

Retos para la digitalización en los entornos rurales



Cristina Benlloch Domenech
(coord.)



**Retos para la digitalización
en los entornos rurales**

Cristina Benlloch Domenech
(coord.)

Retos para la digitalización en los entornos rurales

Granada, 2021

Financiado por la GV/2020/040



Diseño de cubierta y maquetación: Natalia Arnedo

© Los autores

© Editorial Comares, 2021
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 • Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libriacomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>
<https://www.instagram.com/editorialcomares/>

ISBN: 978-84-1369-239-5 • Depósito Legal: Gr. 1244/2021

Impresión y encuadernación: COMARES

Sumario

PRESENTACIÓN DE LA OBRA	XIII
-------------------------------	------

PARTE I

TECNOLOGIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA Y ENTORNOS RURALES

CAP. I—LA NECESIDAD DE LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA EN LAS POLÍTICAS DE DIGITALIZACIÓN DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA.....	3
<i>Daniel Capodiferro Cubero</i>	
I. EL ENFOQUE DE LAS ESTRATEGIAS DE DIGITALIZACIÓN DEL ENTORNO RURAL EN ESPAÑA	3
II. LA INFLUENCIA DE INTERNET EN EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS.....	6
III. LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA COMO COMPLEMENTO NECESARIO DE LAS ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE DIGITALIZACIÓN	10
IV. VALORACIONES FINALES.....	13
V. BIBLIOGRAFÍA.....	15
CAP. II—GENERAL NOTES ABOUT FRONTEX-BETWEEN SCHENGEN AND DUBLIN REGULATIONS: INSTRUMENTS AND PERSPECTIVES.....	17
<i>Roberto Martino</i>	
I. MOTIVATION AND METHODOLOGY.....	17
II. FRONTEX.....	18
III. THE SCHENGEN TREATY.....	22
IV. THE DUBLIN REGULATION	22
V. FRONTEX FAILURE?	25
VI. THE MIGRANTS RESCUE MISSIONS IN THE MEDITERRANEAN.....	27
1. Mare Nostrum Operation.58 (Ministero della Difesa, Mare Nostrum Operation 2018)	27
2. Poseidon Operation.60 (Capitanerie di Porto, Operazione Poseidon, 2017).....	27
3. Triton Operation.62 (European Commission, EU Operations in the Mediterranean Sea, 2018)	28

4. EUNAVFOR MED SOPHIA Operation.63 (European Union External Action, 2018)	28
5. JOINT OPERATION THEMIS.64 (MINISTERO DELLA DIFESA, JOINT OPERATION THEMIS, 2015).....	29
VII. FRONTEx FUTURE	29
VIII. CONCLUSION	30
IX. REFERENCES.....	31

PARTE II

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTORNOS DIGITALES Y RURALIDAD

CAP. III—LA POLARIZACIÓN POLÍTICA Y SUS RAÍCES FILOSÓFICAS	37
<i>Luis María Sancho Pérez</i>	

I. INTRODUCCIÓN	37
II. LA POLARIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	38
1. El fenómeno social	38
A. Polarización como proceso	38
B. La polarización como fenómeno global	39
2. Planteamiento filosófico de la polarización. Friedrich Nietzsche	40
3. Martin Buber. Yo, tú, nosotros	43
A. El principio dialógico.....	43
B. Individualismo y colectivismo: caminos de utopía	45
5. Caminos de convivencia	47
A. La reflexión en torno a la naturaleza del poder.....	48
B. La relevancia del encuentro	49
C. La reflexión en torno a la revolución y al cambio social	50
IV. CONCLUSIONES	50
V. BIBLIOGRAFÍA.....	51

CAP. IV—EL ÁMBITO RURAL: ¿OPORTUNIDAD O IMPEDIMENTO PARA LAS NUEVAS PROPUESTAS DEMOCRÁTICAS?	53
--	----

Nuria M. R. Arconada

I. INTRODUCCIÓN	53
II. ¿ESTAMOS PRESENCIANDO EL DECLIVE DE LA DEMOCRACIA?.....	53
III. ¿VIVIMOS EN UNA NUEVA ERA?	56
IV. LA DEMOCRACIA AUMENTADA. ¿QUÉ TIENE DE ESPECIAL?.....	58
VI. ¿EL ÁMBITO RURAL ES UNA OPORTUNIDAD O UN IMPEDIMENTO?.....	60
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	62

CAP. V—LA BILDUNG EN EL ENTRAMADO CONCEPTUAL HEGELIANO.....	65
---	----

Pedro Jesús Pérez Zafrilla

I. LA FENOMENOLOGÍA COMO CIENCIA	65
II. LA FORMACIÓN EN LA HISTORIA.....	68
III. LA FILOSOFÍA COMO CIENCIA	70
IV. EL MÉTODO DE LA FORMACIÓN	74
V. BIBLIOGRAFÍA.....	76

CAP. VI—PROPUESTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA POR MEDIO DE IDENTIDADES DIGITALES	77
--	----

René Cañón

I. BIBLIOGRAFÍA.....	84
----------------------	----

PARTE III EDUCACIÓN Y TICS EN LOS ENTORNOS RURALES

CAP. VII—DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA EDUCACIÓN RURAL DURANTE EL «AÑO COVID»	89
---	----

Álvaro Romero Algora

I. INTRODUCCIÓN	89
II. LA EDUCACIÓN, UN DERECHO BASADO EN COMPETENCIAS	90
III. LAS ESCUELAS RURALES. UN CONTEXTO SOCIAL	91
IV. ESCUELA RURAL Y COVID-19.....	94
V. LA PANDEMIA EVIDENCIA LA BRECHA DIGITAL	94
VI. LA OTRA CARA DE LA MONEDA. EL CORONAVIRUS COMO REVALORIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RURAL	95
VII. CONCLUSIÓN	97
VIII. BIBLIOGRAFÍA	98
1. Libros y artículos.....	98
2. Prensa	99
3. Informes y recomendaciones	100
4. Legislación	100
5. Material audiovisual	100

CAP. VIII—PANDEMIA, SOLEDAD Y SENTIDO DE COMUNIDAD.....	101
---	-----

Chiara Castiello

I. LA SOLEDAD COMO CUESTIÓN SOCIAL	101
II. SOLEDAD, SENTIDO DE COMUNIDAD Y COVID-19.....	103
III. LAS GRANDES LECCIONES DE LA PANDEMIA Y LOS CAMBIOS SOCIALES QUE SE PROSPECTAN	107
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	113
V. BIBLIOGRAFÍA.....	114
VI. SITOGRAFÍA	116

CAP. IX—RURALIDAD Y CIUDAD EDUCADORA. UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA	119
---	-----

Cristina Benlloch Doménech

Rafael Benítez Giralt

I. INTRODUCCIÓN.....	119
II. EL CONCEPTO DE CIUDAD EDUCADORA	120
III. ELEMENTOS CLAVE PARA EL DIAGNÓSTICO DE CIUDAD EDUCADORA	120
IV. ¿QUÉ AGENTES DEBEN IMPLICARSE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD EDUCADORA?	121
V. EJES O ÁREAS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL ESTUDIO (DIAGNÓSTICO).....	123
VI. INDICADORES DEL DIAGNÓSTICO	124
VII. ELEMENTOS CONFIGURADORES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.....	125
VIII. CONCLUSIÓN.....	127

CAP. X—ALGUNES IDEES SOBRE EL DISCURS DE L'EDUCACIÓ DIGITAL EN EL NEORRURALISME.....	129
<i>Javier I. González Jorge</i>	
I. INTRODUCCIÓ.....	129
II. 1. ^a PART: EL MITE URBANITA CREA EL MITE RURAL.....	129
III. 2. ^a PART: L'EDUCACIÓ DIGITAL I ELS SEUS LLOCS.....	132
IV. 3. ^a PART: OBSOLESCÈNCIA, FARTERA I ATURADA DE SISTEMA.....	137
V. 4. ^a PART: UNA PROPOSTA DE DINAMITZACIÓ RURAL DES DE L'EDUCACIÓ NO FORMAL I L'ACCIÓ COMUNITÀRIA.....	140
VI. CONCLUSIONS.....	144
VII. BIBLIOGRAFIA I WEBGRAFIA.....	145
CAP. XI—RETOS A LA DIGITALIZACIÓN EN LA ESCUELA RURAL.....	147
<i>Esteban Primitivo Sarrión Esteve</i>	
<i>Miriam Castelló Ros</i>	
I. CONTEXTUALIZACIÓN.....	147
1. Miriam Castelló Ros.....	147
2. Esteban primitivo Sarrión Esteve.....	147
3. CEIP «los pinos» de bicorp.....	148
4. CEIP «Eduardo López Palop» de Enguera.....	148
II. JUSTIFICACIÓN.....	148
1. Niño/a en aislamiento domiciliario.....	148
2. Grupo de convivencia estable en aislamiento domiciliario.....	149
III. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y LA COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y FAMILIAS.....	150
IV. MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.....	151
V. RECURSOS DIGITALES.....	151
1. El caso de Bicorp.....	151
2. El caso de Enguera.....	151
VI. NUESTRA EXPERIENCIA DURANTE EL CONFINAMIENTO.....	152
1. El caso de Bicorp.....	152
2. El caso de Enguera.....	153
VII. CONCLUSIONES.....	154
CAP. XII—THE CHALLENGE OF RURAL TERRITORIES FOR NEW TRAJECTORIES OF LOCAL DEVELOPMENT: THE CASE STUDY ON THE TOURISM OF OLIVE OIL IN UMBRIA (ITALY) A POSSIBLE EXAMPLE OF FOODSCAPE'S PROMOTION.....	155
<i>Paola de Salvo</i>	
<i>Manuel Vaquero Pierio</i>	
I. INTRODUCTION.....	155
II. TOWARDS A NEW VISION OF RURAL DEVELOPMENT: THE RELATIONSHIP BETWEEN LOCAL GASTRONOMY AND TOURISM.....	157
1. The role of local productions for the development of rural tourism.....	159
III. LANDSCAPES AND RURAL ARCHITECTURAL HERITAGES IN OLIVE TREES LANDS: MEANS FOR RURAL TOURISTIC DEVELOPMENT.....	160
IV. CASE STUDY: OLIVE GROWING OF QUALITY AND LOCAL DEVELOPMENT PATHS IN UMBRIA (ITALY).....	162

V. OLIVE GROVES OF THE SLOPES BETWEEN ASSISI AND SPOLETO.....	165
VI. OLIVE OIL TOURISM: THE FIRST SURVEY IN UMBRIA REGION IN ITALY.....	166
VII. CONCLUSION	168
VIII. REFERENCEA.....	169
CAP. XIII—EL CAMPO TAMBIÉN ESTÁ EN LA CIUDAD. ESPACIOS DE TRANSICIÓN	
A ESCALA LOCAL.....	173
<i>Reyes Marzal Raga</i>	
I. LA INTEGRACIÓN DEL CAMPO EN LA CIUDAD	173
II. LOS ESPACIOS RURALES PERIURBANOS	174
1. La dimensión productiva de la Huerta de València	175
2. El Plan de Desarrollo Agrario	176
3. El mantenimiento de suelos productivos de la Huerta de València:	
La declaración de suelo infrautilizado	177
III. LA DEMANIALIDAD DE LOS ESPACIOS URBANOS AGRARIOS	178
IV. LOS HUERTOS URBANOS	181
V. BIBLIOGRAFÍA.....	182
CAP. XIV—COVID E SISTEMI AGROECOLOGICI IN ITALIA.	
LA VITIVINICOLTURA FRA CRISI, TRADIZIONE E SVILUPPO.....	183
<i>Luciano Maffi</i>	
I. PREMESA.....	183
II. LA VITIVINICOLTURA E LE CRISI.....	185
III. VITICOLTURA E SOSTENIBILITÀ AMBIENTALE	192
IV. CONCLUSIONI.....	194
V. BIBLIOGRAFIA.....	196

Presentación de la obra

El presente libro es el resultado de la reflexión realizada los días 17 y 18 de diciembre de 2020 en la Universidad de Valencia en el marco de la Jornada «Retos para la digitalización de los entornos rurales».

Esta Jornada se integra en el proyecto Economía digital: ¿clave para retener a las mujeres?, financiado por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital conocer la importancia de las nuevas tecnologías para retener a las mujeres o atraerlas a dichos contextos.

En los dos días de debate se habló de un amplio grupo de temas muy importantes para el buen desarrollo de la sociedad como por ejemplo la política, aspectos de la vida cotidiana, la educación o el ámbito económico.

En este sentido, desde el equipo de investigación que compone el proyecto, que está integrado en el grupo de investigación emergente GIERUV (Grupo de investigación interdisciplinar en estudios rurales de la Universidad de Valencia), nos gustaría manifestar el agradecimiento a las personas que con su contribución han colaborado a mejorar el camino del proyecto de investigación. Para más información de la jornada se puede acudir a la ver gieruv.uv.es

PARTE I

Tecnologización de la vida cotidiana
y entornos rurales

CAPÍTULO I

La necesidad de la alfabetización mediática en las políticas de digitalización del medio rural en España¹

Daniel Capodiferro Cubero²

I. EL ENFOQUE DE LAS ESTRATEGIAS DE DIGITALIZACIÓN DEL ENTORNO RURAL EN ESPAÑA

En función de la perspectiva que se adopte, el medio rural puede caracterizarse en función de diversos factores. En la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural (LDSMR), el Legislador parece en principio decantarse por un criterio estrictamente demográfico cuando en su art. 3 lo define como un espacio conformado por núcleos de población inferiores a 30.000 habitantes y con una densidad inferior a 100 habitantes por km². No obstante, existen otras formas de singularizarlo, empleando criterios geográficos, culturales o, especialmente, económicos, mediante los cuales se ha buscado en el plano teórico establecer una diferenciación conceptual entre el campo y la ciudad como espacios claramente separados con características específicas y diferenciadoras. Sin embargo, tampoco falta quien aboga por considerar que lo rural y lo urbano no son más que constructos sociales cuyos espacios, culturas y formas se encuentran interconectados y se presentan como dependientes, lo cual si bien relativiza ambos conceptos, no niega que puedan servir para sistematizar de algún modo cuestiones como la ordenación y la regulación de la actividad económica (Woods y Heley, 2017, p. 57). De este modo, y a pesar de que es una aproximación reduccionista, se suele asociar el entorno rural con ciertas actividades productivas, principalmente las vinculadas al sector primario, y una situación de menor desarrollo económico que requiere intervenciones específicas del poder público para alcanzar un cierto grado de cohesión territorial (como plantea a nivel europeo el art. 174 TFUE). La propia LDSMR acaba asumiendo esto al focalizar las medidas orientadas al desarrollo económico en esos negocios comúnmente asociados al mundo rural.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Enseñar la Constitución, Educar en Democracia» (RTI2018-096103-B-I00).

² Departamento de Derecho Constitucional, UNED contacto: dcapodiferro@der.uned.es

Lo mismo sucede en el caso de la estrategia de actuación pública planteada en 2019 en España para la digitalización del medio rural, dirigida desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y vinculada al sector agroalimentario y forestal como un complemento para su desarrollo. El objetivo principal de las medidas de fomento de las nuevas tecnologías en este ámbito, contenidas en la «Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural» y su Plan de Acción para el bienio 2019-2020³, es el de eliminar o reducir «las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres». Es decir, el desarrollo económico en unos términos en los que los sectores que parecen asociarse al contexto rural se potenciarán respetando las características propias de éste, lo que, a su vez, redundará en la aparición de oportunidades que permitan combatir la despoblación que sufre. Entre las medidas específicas de esta Estrategia se citan algunas como la capacitación en los aspectos técnicos u operativos de las nuevas tecnologías o el fomento del uso de datos, pero las previsiones o actuaciones concretas están siempre enfocadas a su aplicación a las empresas del sector primario o a la formación para trabajar en el mismo. Estos documentos, por tanto, no consideran el posible impacto en términos de socialización y participación política de la reducción de la brecha digital en el ámbito rural, sino que adoptan un punto de vista esencialmente económico, con lo que las referencias que se realizan al contexto geográfico acaban por ser coyunturales y, hasta cierto punto, prescindibles.

Eso no significa, no obstante, que el entorno rural, como realidad con características diferenciadoras, no deba ser objeto de políticas públicas específicas en relación a las tecnologías digitales si existe una menor implantación de éstas en comparación a las ciudades o ésta resulta más complicada por factores como su distinta estructura demográfica o territorial, con independencia del impacto económico que eso pueda implicar. Así lo establece expresamente el art. 81 de la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDDG), cuando apunta que el derecho de acceso universal a Internet se deberá garantizar atendiendo a la realidad específica de los entornos rurales, concretando la regla del acceso universal, asequible, de calidad y no discriminatorio para toda la población recogida en el apartado 2 del mismo precepto, que se complementa con la obligación que recae sobre los proveedores de proporcionar una oferta transparente

³ «Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural» y «I Plan de Acción 2019-2020» para su implementación. Ambos documentos están disponibles en: [<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/default.aspx>] (Consultado: 01-12-2020)

de servicios sin discriminación por motivos técnicos o económicos (art. 80 LOPDDG). Si bien estas normas son de naturaleza esencialmente promocional y aportan poco más que la denominación de derecho a lo que enuncian (Cotino Hueso, 2020, p. 20), se las podría dotar de contenido real si se deduce de ellas un mandato de intervención para los poderes públicos con el fin de facilitar el acceso a un instrumento, Internet, que más allá de su utilidad para alcanzar ciertos objetivos de promoción económica, constituye un medio para poder ejercer determinados derechos fundamentales. En consecuencia y en última instancia, se trataría de una exigencia que responde al mandato del art. 9.2 CE (Lucena Cid, 2014, p. 397).

La cuestión entonces son los términos en los que debe concretarse esa intervención pública. En primer lugar, en relación a las características del entorno en el que se desarrollará, que por encima del sector productivo predominante presenta particularidades objetivas que no pueden obviarse si se pretende realizar de manera eficaz e inclusiva el citado mandato: la edad de una parte importante de su población, ciertos factores territoriales que impiden tratar como a un todo homogéneo a las zonas rurales e, incluso, condicionantes culturales que no existen en los entornos urbanos (Morales Romo, 2016). Pero también habrá que considerar el uso que se pueda dar a los medios digitales. Además de garantizar y promocionar el acceso, tal y como se establece en el art. 26 LDSMR, para cumplir con los términos del art. 9.2 CE resulta necesario asegurar la calidad en su empleo para que, efectivamente, sea en beneficio de los derechos de los usuarios, cosa de la que la LDSMR no habla. Porque la digitalización de las zonas rurales, aunque se plantee exclusivamente como una forma de mejorar su integración económica, las expone de una manera particularmente intensa a los beneficios y oportunidades de la globalización en múltiples sentidos, pero también a sus riesgos, que además tendrán en estos entornos un impacto diferenciado (Woods y McDonagh, 2011). Entre estos riesgos, destacan con especial fuerza los derivados del modelo comunicativo digital, porque el derecho de acceso a Internet está conectado de manera necesaria e inseparable a las libertades informativas (Cotino Hueso, 2020, p. 15), y con ellas a la construcción de la ciudadanía y la participación en el sistema democrático. Las libertades informativas encuentran en el espacio digital una plataforma excepcional para su desarrollo por encima de diferencias territoriales, culturales o económicas, algo de lo que se podrán beneficiar particularmente las zonas rurales que, tradicionalmente, se han visto en desventaja en relación a las urbanas en este aspecto. No obstante, en la Red se genera simultáneamente un desfase importante entre la configuración jurídica de aquellas y la realidad de su ejercicio (Capodiferro Cubero, 2017) que además es difícil de corregir en sede normativa, lo que obliga a sumar a la posibilidad material de acceso la previsión de medidas orientadas a la formación de los usuarios para su correcto uso. Una formación que se puede calificar como «cívica» o «democrática» por su finalidad última, que es capacitar a los individuos para su participación libre y responsable en los asuntos comunes.

Aunque de una manera muy genérica, esto se ha reflejado en la Agenda España Digital 2025⁴, que vincula el desarrollo tecnológico a través de Internet a una nueva forma de ejercer los derechos de ciudadanía y a la necesidad de plantear una aproximación diferenciada a estos. Y si bien las medidas recogidas en este plan tendrán como consecuencia la reducción de la brecha digital del medio rural en términos generales, las previstas específicamente para éste siguen orientándose principalmente a la generación de empleo y el fomento del sector agroalimentario. Ciertamente la división entre lo rural y lo urbano no permite sustentar la idea de una ciudadanía diferenciada, por lo que las estrategias para esa formación cívica deberán ser, en su sustrato, iguales en contenido en ambos contextos. No obstante, el medio rural presenta rasgos diferenciadores específicos a los que habrá que atender al diseñar las acciones destinadas a formar a sus habitantes en el correcto ejercicio de sus libertades comunicativas. Sobre todo si se pretende, como parece, hacer del mismo un entorno enormemente dependiente de la digitalización, ya que lo contrario afectará negativamente a la socialización política de aquellos no ya en su entorno cercano, sino en el conjunto de la sociedad.

II. LA INFLUENCIA DE INTERNET EN EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS

El Tribunal Constitucional, de manera recurrente y reiterada, ha planteado la existencia de un vínculo directo entre el desarrollo de la comunicación social, en particular en lo que respecta al ejercicio efectivo de los derechos asociados a la misma, y los procesos democráticos a través de la figura de la opinión pública libre, elemento imprescindible para el adecuado despliegue del principio de pluralismo político enunciado en el art. 1 CE⁵. En este sentido, se ha reconocido una conexión particular entre el derecho a la información, tanto en su dimensión activa como pasiva, y la conformación de dicha opinión pública libre (Díez Bueso, 2002, p. 214), caracterizándolo junto con la libertad de expresión como una «condición previa y necesaria» para que el ciudadano esté en condiciones de ejercer debidamente los demás derechos en los que se sustenta el sistema democrático, al permitirle formar libremente sus opiniones y, con ello, participar de una manera responsable en los asuntos públicos⁶. Se puede decir, por tanto, que se trata de una garantía objetiva-formal para la adecuada composición de los planteamientos subjetivos de los ciudadanos, hasta el punto de calificarla como «libertad-presupuesto» de los derechos de participación política (Díez Herrero, 2008, p. 317). Y así concebida, su

⁴ Accesible en: [https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/200723_np_agenda.pdf] (Consultado: 01-12-2020)

⁵ STC 12/1982, de 31 de marzo, FJ 3.º.

⁶ STC 159/1986, de 16 de diciembre, FJ 6.º, reiterada en múltiples ocasiones, la última de ellas, la STC 6/2020, de 27 de enero, FJ 3.º.

protección y promoción se antojan necesarias en cualquier contexto social o económico en sus dos vertientes: primero como el derecho a acceder, si se desea, a información veraz sin injerencias del poder público o de terceros (Magdaleno Alegría, 2006, p. 128), una facultad de todo receptor de información pensada inicialmente respecto de los medios de comunicación social; y en segundo lugar, como la posibilidad efectiva para cualquier ciudadano de difundir información, considerando que todo sujeto está legitimado para ejercitar esta faceta activa del derecho por mucho que los profesionales de la información hayan sido tradicionalmente quienes lo hayan hecho con mayor frecuencia (Cebrián Zazurca, 2018, pp. 35-36).

Internet, gracias a su accesibilidad y capacidad para almacenar y transmitir grandes cantidades de información, se ha convertido en la actualidad en «el principal medio de la gente» para ejercer sus libertades comunicativas, aportando «herramientas esenciales de participación en actividades y debates relativos a cuestiones políticas o de interés público» que mejoran el acceso a las noticias y facilitan la difusión de datos⁷, lo que la convierte en un instrumento idóneo para compensar esa eventual desigualdad en el acceso a la información que podría darse en entornos más aislados o con un acceso más complicado a los mecanismos tradicionales. No obstante, la Red provoca también una alteración de la lógica en la que se fundamenta la comunicación social. Antes de la digitalización, la transmisión de información se realizaba de modo vertical e institucionalizado, con los medios tradicionales componiendo a través de profesionales mensajes acabados destinados de manera indistinta a una gran audiencia cuya única opción era escoger entre las distintas líneas ideológicas que pudieran plantearse (Boix Palop y López García, 2005, pp. 82-83). El receptor podía permitirse estar en una posición pasiva e incluso prescindir de una actitud crítica porque el control de la veracidad de la información y del cumplimiento de los eventuales límites a los que debía someterse para asegurar otros derechos o bienes constitucionales se realizaba a través de las normas jurídicas y deontológicas, todo dentro de un sistema regulable y controlable que permitía cierto grado de articulación y ordenación de las propuestas políticas y las demandas asociadas a ellas.

Frente a esto, la tecnología digital genera un espacio privilegiado para el desarrollo de las libertades públicas basado en un modelo comunicativo con características propias y rupturistas (Teruel Lozano, 2011, pp. 53-54), cuya complejidad trasciende el simple canal para acabar provocando una alteración de la forma de componer el debate público, lo cual repercute en última instancia en el funcionamiento del sistema político. Se ha querido ver en Internet un instrumento que podría cambiar la forma misma de ejercer la soberanía por cuanto permitiría una mayor intervención de la sociedad en detrimento del monopolio

⁷ STEDH, *OOO Flavius y otros c. Rusia*, n.º 12468/15, 23489/15 y 19074/16, 23 de junio de 2020, par. 28.

Este libro es el resultado del debate realizado en las Jornadas enmarcadas en el proyecto de investigación (GV2020/40) de la conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital. Es una aproximación a los retos a los que nos enfrentamos para la digitalización de los entornos rurales, con perspectiva de género. Se trata de una obra pertinente por diferentes motivos, pero sobre todo por la multidisciplinaridad de la misma y la actualidad del tema.



COMARES
editorial

